



Programa de Ética y Transparencia Pública - PETP



2025



HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 1 de 9	

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
 - 2.1 Objetivo general**
 - 2.2 Objetivos específicos**
- 3. Alcance**
- 4. Marco normativo**
- 5. Contexto estratégico de la entidad**
 - 5.1 Misión**
 - 5.2 Visión**
 - 5.3 Valores**
 - 5.4 Principios**
 - 5.5 Estructura organizacional de la entidad**
 - 5.6 Mapa de procesos de la entidad**
- 6. Construcción del PTEP**
- 7. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública**
 - 7.1 Gestión de riesgos de corrupción**
 - 7.2 Transparencia y acceso a la información pública**
 - 7.3 Rendición de cuentas**
 - 7.4 Participación ciudadana y control social**
 - 7.5 Integridad, ética pública y conflicto de intereses**
 - 7.6 Canales de denuncia y protección al denunciante**
- 8. Roles y responsabilidades**
- 9. Seguimiento y evaluación**
- 10. Divulgación y actualización**
- 11. Aprobación y adopción**

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 2 de 9	

1. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Hospital Local de Aguachica E.S.E. se adopta en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, como un instrumento integral orientado a fortalecer la integridad, la transparencia, la prevención de la corrupción y la promoción de la ética pública en la gestión institucional. Este programa articula políticas, estrategias, responsables e instrumentos que permiten identificar, prevenir, mitigar y gestionar riesgos de corrupción, así como fomentar una cultura organizacional basada en valores éticos y en el servicio al ciudadano.

E.S.E Hospital Local de Aguachica, comprometido con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...”).

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTET está conformado por cuatro (4) componentes los cuales cuentan con marco normativo y parámetros propios y hace parte de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la cual a su vez integra las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El PTET se formulará de manera anual y una vez se expida la reglamentación del mismo por parte de la Secretaría de Transparencia serán acogidos en la entidad los lineamientos correspondientes, por ahora se aborda el mismo como fase preparatoria.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fortalecer la integridad institucional del Hospital Local de Aguachica E.S.E. mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando una gestión transparente, ética, responsable y orientada al interés general, conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y en concordancia con los presupuestos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 3 de 9	

2.2 Objetivos específicos

- Promover la cultura de la legalidad, la ética y la integridad en todos los servidores públicos y contratistas.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de corrupción y de falta de integridad institucional.
- Garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Establecer lineamientos claros para la prevención de conflictos de interés y prácticas indebidas.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los servidores públicos, directivos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con el Hospital Local de Aguachica E.S.E., en todos sus procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación.

4. Marco normativo

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Decreto 1083 de 2015 y normas concordantes.
- Decreto 1122 de 2024 – Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Demás normas que regulan la función pública, el control interno y la gestión ética en las entidades del Estado.

5. Contexto Estratégico de la Entidad

5.1 Misión

Prestamos servicios de atención primaria en salud con enfoque integral, orientado a la seguridad del paciente, la atención humanizada y la satisfacción de los usuarios y sus familias. Contamos con tecnología avanzada en cada uno de nuestros procesos, con talento humano idóneo, altamente calificado, autónomo, responsable, estratégico, competitivo y motivado a brindar un servicio con calidad.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 4 de 9	

5.2 Visión

El Hospital Local de Aguachica E.S.E, será para el 2030, una empresa líder en la prestación Primaria en Salud con un modelo de atención integral en salud humanizada y de alta calidad, con acciones asociadas en la promoción y mantenimiento de la salud en cada curso de vida, en la atención integral materno perinatal, educación e investigación docencia servicio y la gestión de riesgo en salud de forma oportuna, accesible, garantizando la seguridad y satisfacción en los usuarios y sus familias.

5.3 Valores

Los servidores públicos y/o contratista del Hospital Local de Aguachica Empresa Social del Estado se comprometen a orientar su trabajo bajo los siguientes valores:

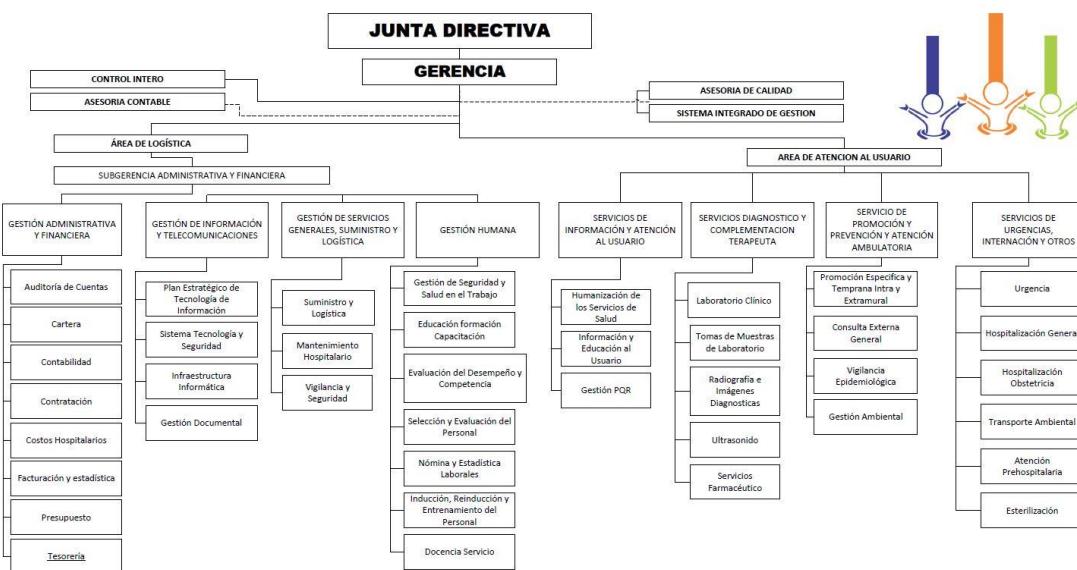
- **Honestidad:** El servidor público y/o contratista actuará con pudor, decoro y recato tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo el compromiso con la empresa y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante la comunidad general.
- **Respeto:** Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no mellar la dignidad humana.
- **Compromiso:** El servidor público y/o contratista debe reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la empresa y con la comunidad en su condición de empleados públicos.
- **Lealtad:** Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia.
- **Trabajo en equipo:** Intercambio de acciones, experiencias e ideas para lograr un resultado, armonizando sus acciones para el cumplimiento de metas propuestas y asegurando un rápido y efectivo desarrollo de los objetivos comunes.
- **Solidaridad:** Entendida esta como el sentimiento que impulsa a los servicios y/o contratistas de la entidad a prestarse ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y empresarial.
- **Ética:** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.

5.4 Principios

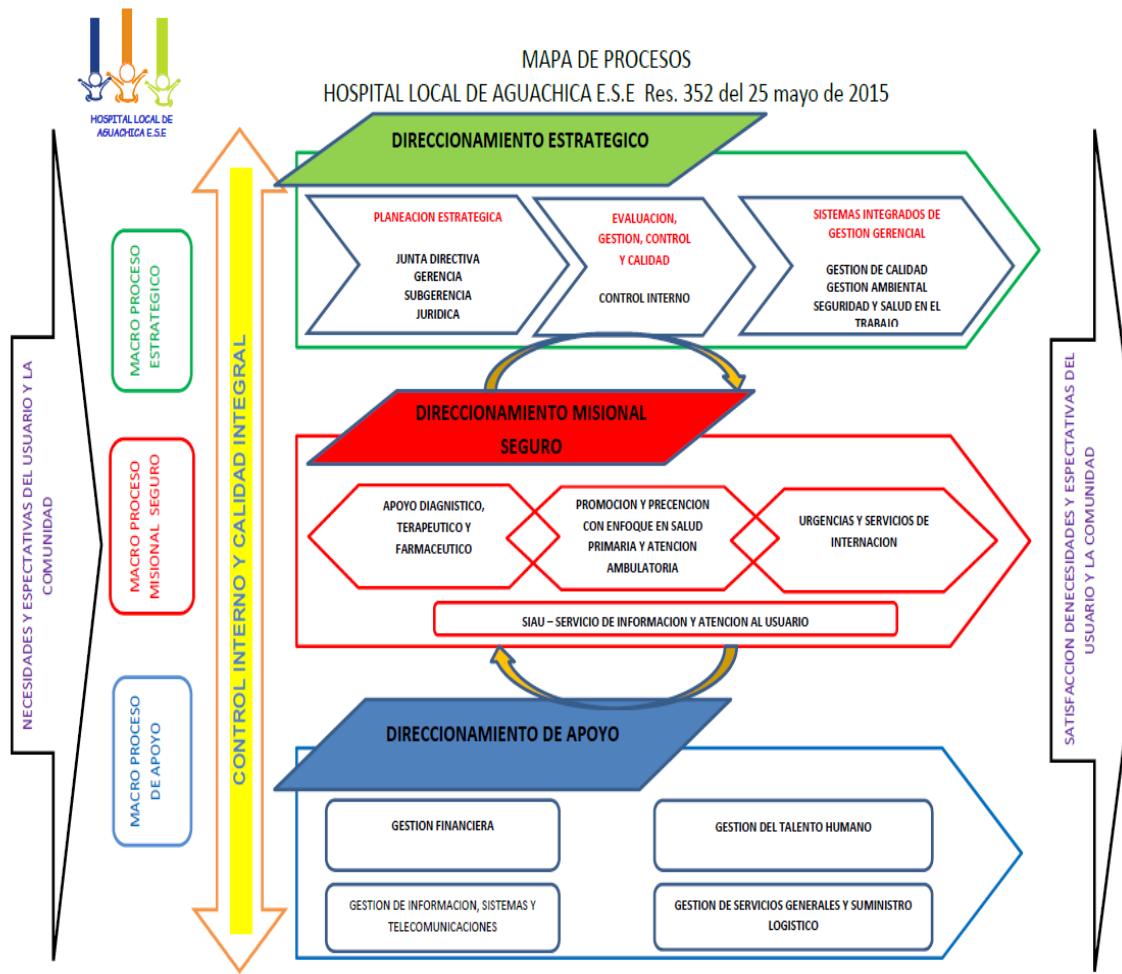
Los principios adoptados por el Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado son:

- **Mejoramiento continuo:** La entidad aplicara todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión, mediante el cumplimiento de sus deberes con competencia diligencia y calidad.
- **Oportunidad:** Cumplir a tiempo y con calidad las funciones en la prestación del servicio a los usuarios.
- **Colaboración:** Los servidores públicos y/o contratista deben realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad sean las estrictamente inherentes a su cargo siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente la empresa o nuestros clientes.
- **Eficacia:** Realización de actividades planificadas para alcanzar el logro de los resultados esperados.
- **Austeridad:** Los servidores públicos y/o contratistas del Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado, deben obrar con sobriedad y racionalización en el uso de los recursos, de tal manera que proyecten una imagen de transparencia en su gestión y de calidad en sus funciones.
- **Eficiencia:** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a los cuales da derecho la seguridad social sean prestados en forma, adecuada, oportuna y suficiente.
- **Universalidad:** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

5.5 Estructura Organizacional de la Entidad



5.6 Mapa de Procesos de la Entidad



6. Construcción del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública son formulados para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misión de la Entidad.

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 7 de 9	

La Oficina Asesora de Planeación se proyectó iniciar el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la E.S.E Hospital Local de Aguachica, como primera acción solicitó a cada una de las dependencias la asignación del interlocutor o delegado para la formulación del Programa, quien participaría de las sesiones que se adelantaran en el marco de la formulación de esta estrategia. Luego de esto, se realizó la sensibilización indicando los lineamientos para llevar a cabo este ejercicio. Paso seguido, se recibió de parte de las áreas la formulación de las actividades para cada uno de los componentes que conforman el PTEP de la Entidad y se procedió a consolidar la matriz con sus nueve componentes, los cuales desde los diferentes ámbitos apuntan a la lucha contra la corrupción.

Se elaboró también la matriz de riesgos de corrupción, como documento que hace parte integral de la estructura del Programa bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y acogidos por la Entidad en la Política de Administración de Riesgos la ESE Hospital Local de Aguachica involucra seis (6) componentes en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

7. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

De conformidad con el Decreto 1122 de 2024, el PTEP del Hospital Local de Aguachica E.S.E. se estructura en los siguientes componentes:

7.1 Gestión de riesgos de corrupción

- Identificación y actualización anual del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Definición de controles preventivos, detectivos y correctivos.
- Articulación con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Seguimiento periódico a los riesgos identificados y reporte a la alta dirección.

Responsables: Oficina de Control Interno, líderes de proceso y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.2 Transparencia y acceso a la información pública

- Publicación y actualización permanente de la información en el portal web institucional, conforme a la Ley 1712 de 2014.
- Implementación del Esquema de Publicación de Información.
- Gestión adecuada de solicitudes de acceso a la información, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS-D).

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 8 de 9	

Responsables: Oficina de Planeación; Oficina de comunicaciones y Oficina de Sistemas.

7.3 Rendición de cuentas

- Planeación y ejecución anual de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Divulgación de resultados de la gestión institucional, financiera y asistencial.
- Espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor.

Responsables: Gerencia, Oficina de Planeación y líderes de proceso.

7.4 Participación ciudadana y control social

- Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en el sector salud.
- Promoción del control social y veedurías ciudadanas.
- Divulgación de canales de participación y seguimiento ciudadano.

Responsables: Servicio de Atención al Usuario y Oficina de Planeación.

7.5 Integridad, ética pública y conflicto de intereses

- Adopción y socialización del Código de Integridad.
- Declaración y gestión de conflictos de interés.
- Capacitación periódica en ética pública e integridad.
- Fortalecimiento del Comité de Ética Hospitalaria.

Responsables: Talento Humano, Comité de Ética Hospitalaria y Oficina de Control Interno.

7.6 Canales de denuncia y protección al denunciante

- Implementación de canales confidenciales para la denuncia de actos de corrupción.
- Garantía de reserva y protección al denunciante de buena fe.
- Articulación con los órganos de control competentes.

Responsables: Oficina de Control Interno y Oficina de Planeación.

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código	SGC-310-MN-004
		Versión	007
		Descripción	Manual
		Fecha	20-01-2025
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Página 9 de 9	

8. Roles y responsabilidades

- **Gerencia:** Liderar y garantizar la implementación del PTEP.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Aprobar, hacer seguimiento y evaluar el Programa.
- **Oficina de Control Interno:** Asesorar, evaluar y verificar la efectividad del PTEP.
- **Líderes de proceso:** Implementar las acciones del Programa en sus áreas.
- **Servidores públicos y contratistas:** Cumplir los lineamientos de transparencia y ética pública.

9. Seguimiento y evaluación

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de manera periódica (cuatrimestral), a través de:

- Indicadores de cumplimiento.
- Informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno.
- Evaluaciones del MIPG.
- Informes a los órganos de control y a la ciudadanía.

10. Divulgación y actualización

El presente Programa será divulgado a todos los servidores públicos y a la ciudadanía a través de los medios institucionales. Su actualización se realizará como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios normativos o institucionales relevantes.

11. Aprobación y adopción

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Hospital Local de Aguachica E.S.E. será aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptado mediante acto administrativo expedido por la Gerencia.